

TRIBUNALES SUPERIORES Y CORTES.
SISTEMAS DE TOMA DE DECISIONES.

UNIDAD PRIMERA: El control de constitucionalidad de las leyes. (Dr. Hirschmann) - 9 de abril

- La Constitución, la división de poderes y los controles.
- El “defensor” de la Constitución.
- El control de constitucionalidad de las leyes. Distintos sistemas.

UNIDAD SEGUNDA: La Corte Suprema de Justicia de la Nación y el nuevo escenario en materia de legitimación constitucional. (Dr. Abritta) - 16 de abril

- Legitimación clásica para promover el control judicial de constitucionalidad.
- Trascendencia de las definiciones normativas del Congreso de la Nación y de las reglas jurisprudenciales establecidas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Las interrelaciones.
- Los legitimados anómalos. El Defensor del Pueblo. Las asociaciones de consumidores, de usuarios y de ciudadanos. Los legisladores. Las Provincias. Las universidades. El Ministerio Público Fiscal y de la Defensa.
- El control de oficio.

UNIDAD TERCERA: La Corte Suprema de Justicia de la Nación y el nuevo escenario en materia de decisiones que ejercen el control de constitucionalidad. (Dr. Abritta.) -23 de abril

- Del control reparador individual a la decisión colectiva declarativa.
- Las sentencias atípicas o heterodoxas.
- Los casos abstractos y las sentencias interpretativas.
- Las declaraciones de inconstitucionalidad y las declaraciones de nulidad. Las exhortaciones y los mandatos a los poderes políticos.

UNIDAD CUARTA: Violaciones estructurales de derechos. Remedios en la jurisprudencia de la Corte Suprema. (Dr. Abritta) - 30 de abril

- Las violaciones estructurales a los derechos humanos.
- El estado de cosas inconstitucional. Los derechos positivos.
- Los procesos complejos.
- El caso “Verbitsky” sobre los derechos de las personas detenidas en establecimientos policiales de la Provincia de Buenos Aires.
- El caso “Mendoza” sobre los daños causados por la contaminación ambiental en la cuenca Matanza-Riachuelo.

- Rol del Ministerio Público en la ejecución de las sentencias en procesos complejos.

UNIDAD QUINTA: La Corte Suprema y el reconocimiento para sí de una atribución no reglada. Los poderes implícitos. (Dr. Abritta) -7 de mayo

- Origen, fundamentos y alcances de los poderes implícitos en los tres departamentos del Gobierno Federal.
- Su reconocimiento para el Poder Judicial en cabeza de la Corte Suprema.
- La puesta en ejercicio fuera de los casos contenciosos. Evolución. Casuística. Acordadas históricas.
- Del juramento presidencial al impuesto a las ganancias sobre las compensaciones judiciales.
- Reformulaciones necesarias.

UNIDAD SEXTA: El sistema europeo de control de constitucionalidad de las leyes. (Dr. Hirschmann) -14 de mayo

- Antecedentes del sistema de control judicial concentrado. Las ideas de Hans Kelsen y los tribunales constitucionales de entreguerras.
- El desarrollo del sistema europeo después de la Segunda Guerra Mundial.
- Los tribunales trasnacionales de Derechos Humanos y su cercanía con el sistema europeo de control de constitucionalidad. Los tribunales comunitarios.

UNIDAD SÉPTIMA: El sistema europeo de control de constitucionalidad de las leyes (cont.). (Dr. Hirschmann)
- 21 de mayo

- Descripción de la organización y funcionamiento de los principales tribunales constitucionales europeos.
- Principales críticas al sistema.
- Proyecciones del sistema europeo posteriores a la caída del Muro de Berlín.

UNIDAD OCTAVA: El control de constitucionalidad de las leyes en Iberoamérica. (Dr. Hirschmann) -28 de mayo

- Origen y evolución del control de constitucionalidad de las leyes en Iberoamérica.
- La sustitución, la concurrencia y la superposición de modelos. Amalgamas y mixturas.
- Descripción de la organización y funcionamiento de los principales tribunales constitucionales iberoamericanos.
- La Corte Interamericana de Derechos Humanos y los tribunales constitucionales y superiores iberoamericanos.

BIBLIOGRAFÍA DE LECTURAS PREVIAS

OBLIGATORIAS.

UNIDADES PRIMERA, SEXTA, SÉPTIMA Y OCTAVA.

-Aragón, Manuel “Constitución y Control del Poder”, Capítulos IV y V, págs. 91 a 155.

-Sagüés, Néstor, “Derecho Procesal Constitucional- Recurso Extraordinario-“, Capítulo II Sistemas del control de constitucionalidad en el derecho comparado, págs. 28-93.

-Barrancos y Vedia, Fernando, “Un Tribunal Constitucional para la Argentina”, Academia de Ciencias Morales y Políticas, 2007.

Se acompaña una sinopsis de las cuatro unidades. Es importante su lectura previa y contar con la sinopsis durante el desarrollo de la clase.

UNIDAD SEGUNDA.

CSJN:

Sentencias

“Thomas, Enrique c/ E.N.A. s/ amparo”, Fallos: 333: 1023.

“Río Negro, Provincia de c/ Estado Nacional”, Fallos: 325:2143.

“Defensor del Pueblo de la Nación c/ Estado Nacional - Poder Ejecutivo Nacional s/amparo”, Fallos: 330: 2800.

“Colegio de Abogados de Tucumán c/ Honorable Convención Constituyente de Tucumán y otros s/inconstitucionalidad”, Fallos: 338: 249.

“Asociación por los Derechos Civiles (ADC) c/ Estado Nacional - ley 26124 (dec 495/06) s/amparo ley 16986”, Fallos: 333: 1212.

“Asociación Derechos Civiles c/ EN PAMI Dto 1172/03 s/amparo ley 16986”, Fallos: 335: 2393.

“Rodríguez Pereyra, Jorge Luis y otra c/ Ejército Argentino s/daños y perjuicios”, Fallos: 335:2333.

UNIDAD TERCERA.

CSJN:

Sentencias

“F. A. L. s/medida autosatisfactiva”, Fallos: 335:197.

“Bussi, Antonio Domingo c/ Estado Nacional (Congreso de la Nación - Cámara de Diputados) s/ incorporación a la Cámara de Diputados”, Fallos: 330: 3160, cons. 1° a 4.

“Badaro, Adolfo Valentín c/ ANSeS s/ reajustes varios”, Fallos: 329:3089, cons. 15 a 19

“Rosza, Carlos Alberto y otro”, Fallos: 330: 2361.

“Rizzo, Jorge Gabriel (apod. lista 3 Gente de Derecho) s/acción de amparo c/ Poder Ejecutivo Nacional Ley 26855 s/medida cautelar”, Fallos: 336: 760, cons. 42.

“Editorial Río Negro S.A. c/ Neuquén Provincia del y otro s/accion de amparo”, Fallos: 330: 3908, cons. 11.

“Editorial Río Negro S.A. c/ Neuquén, Provincia del s/ acción de amparo”, Fallos: 331 P. 2237.

UNIDAD CUARTA.

Ekmekdjian, Miguel Ángel, “El rol institucional del Poder Judicial de la Nación, en una reciente acordada de la Corte Suprema de Justicia”; LA LEY 1990-A, 1089.

Padilla, Miguel M., “Los poderes implícitos del Poder Judicial”; LA LEY 1998-A, 442

CSJN:

Sentencias

“Pérez de Smith, Ana María” (I) – Fallos: 297:338.

“Pérez de Smith, Ana María” (II)- Fallos: 300:1282.

Acordadas

Creación de los Tribunales del Norte, del 2-4-1945, Fallos: 201:339

Impuesto a las ganancias, 20/96, Fallos: 319:24

Comisión Bicameral, 84/96, Fallos: 319:2097

Empleados Judiciales, 36/2004, Fallos: 327:1394.

UNIDAD QUINTA.

Gargarella, Roberto, “Por una justicia dialógica. El Poder Judicial como promotor de la deliberación democrática”. Siglo XXI editores Capítulos 2, 3 y 9 págs. 51 a 116 y 245 a 291.

Urteaga, Alfredo. “Control de constitucionalidad y remedios estructurales”. Rivera, Julio César (h); dir. [et al.], Tratado de los derechos constitucionales, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2014, Volumen: III, pags. 1339-1370.

CSJN:

Sentencias

“Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional s/ daños y perjuicios”, Fallos 329:2316; 331: 1622 y 1676.

“Verbitsky, Horacio s/hábeas corpus”, Fallos: 328: 1146.

TEXTOS DE LECTURA COMPLEMENTARIA UNIDADES VI, VII Y VIII.

-Schmitt, Carl y Kelsen, Hans, “La polémica Schmitt/Kelsen sobre la justicia constitucional: *El defensor de la Constitución versus ¿Quién debe ser del defensor de la Constitución?*”. Estudio preliminar de Giorgio Lombardi, Tecnos, Madrid, 2009. Unidad 1.

-Cruz Villalón, Pedro, “La formación del sistema europeo de control de constitucionalidad (1918-1939)”, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1987. Unidad 6.

-Favoreu, Louis, “Los tribunales constitucionales”, Ariel, Barcelona, 1994. Unidades 6 y 7.

-Pardo Falcón, Javier, “El consejo constitucional francés”, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1990. Unidad 7.

-Nogueira Alcalá, Humberto, “Justicia y tribunales constitucionales en América del Sur”, Palestra Editores, Lima, 2006.